



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

RESOLUCIÓN de la Decana de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Granada por la que se convocan plazas en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+

Objeto: selección de estudiantes para la participación en el programa intensivo combinado (BIP) con título: *Dibujos y Territorios/ Territories and Drawings*.

Dirigida a: estudiantes con matrícula vigente en Grado en Bellas Artes

Plazo de solicitud: desde el 31 de marzo hasta el 11 de abril de 2025.

Resolución provisional: 22 de abril de 2025.

Plazo de alegaciones: Desde el día 23 de abril hasta el 2 de mayo de 2025.

Resolución definitiva: 8 de mayo de 2025.

Plazo de aceptación o renuncia: desde el 9 al 15 de mayo de 2025.

Facultad de Bellas Artes | Periodista Eugenio Selles s/n, 18014, Granada <http://bellasartes.ugr.es>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>

Código seguro de verificación (CSV): **90F33DB36998E4B5E3F68BE4076B969D**

27/03/2025 - 14:03

Pág. 1 de 5



1. OBJETO Y FINALIDAD

La Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Granada lanza esta convocatoria con el objetivo de ofrecer a los estudiantes nuevas oportunidades de movilidad internacional a través de un Programa Intensivo Combinado (BIP). Este programa busca fomentar el desarrollo de planes de estudio transnacionales y transdisciplinares, promoviendo el aprendizaje práctico en contextos internacionales y facilitando el acceso a experiencias académicas a estudiantes con menos oportunidades de movilidad.

En esta edición, se convocan hasta 10 plazas, en régimen de concurrencia competitiva, para participar en el BIP *Dibujos y Territorios / Territories and Drawings*, un programa innovador que se desarrollará en modalidad combinada, con una primera fase virtual y una experiencia presencial en Bruselas, Bélgica.

Breve resumen del contenido del programa

El BIP *Dibujos y Territorios* se centra en la exploración de los lenguajes gráficos para la representación del territorio, integrando referencias del arte, la ciencia y la tecnología. A través de esta experiencia, los estudiantes trabajarán sobre las relaciones entre el dibujo, la topografía y la cartografía, aplicándolas a la práctica artística y reflexionando sobre la evolución de estas disciplinas.

El programa apuesta por una formación práctica e interdisciplinar, en la que el dibujo es el nexo central para analizar y representar el territorio. Se valorará la diversidad de enfoques gráficos, desde la tradición hasta las nuevas herramientas contemporáneas, fomentando una aproximación creativa e investigadora.

El BIP se estructura en dos fases:

Fase virtual (30 de junio - 4 de julio de 2025)

Modalidad online (15 horas en total)

Horario: Sesiones diarias de 3 horas (15:00h - 18:00h)

Contenidos: Exposición de conceptos clave sobre la representación gráfica del territorio: vistas, panoramas, mapas, dibujos de paisaje, cartografías y su aplicación en la práctica artística.

Fase presencial en Bruselas, Bélgica (7 - 12 de julio de 2025)

Experiencia intensiva de aprendizaje en itinerancia.

Exploración de la costa belga a través del dibujo *in situ*.

Metodología basada en el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP).

Análisis e interpretación de documentos gráficos y técnicas estudiadas en la fase virtual.

Trabajo individual y colaborativo en lugares clave para la representación del paisaje.





Los participantes tendrán la oportunidad de trabajar junto a profesores y estudiantes de diversas universidades europeas, intercambiando ideas y explorando nuevas formas de representación gráfica del territorio.

UNIVERSIDADES PARTICIPANTES

Universidade do Porto (Portugal)

Universidad de Granada (España)

LUCA School of Arts, Bruselas (Bélgica)

Reconocimiento académico: 3 créditos ECTS.

2. FINANCIACIÓN

Las personas seleccionadas para programas que contemplen movilidad física podrán obtener una ayuda a través de la «Convocatoria de ayudas a la movilidad de estudiantes en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+», del Vicerrectorado de Internacionalización, que se publicará anualmente. La Oficina de Relaciones Internacionales se encargará de comprobar que las personas seleccionadas por los Centros para la participación en los programas cumplen con los requisitos para la obtención de la ayuda. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos, la Vicerrectora de Internacionalización dictará resolución de forma individualizada para cada persona candidata.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán solicitar plazas de movilidad ofertadas en esta convocatoria un total de 10 **estudiantes matriculados/as en los estudios de GRADO EN BELLAS ARTES.**

Se requiere un nivel mínimo de **B1 de inglés acreditado**. El listado completo de certificados de idioma admitidos, así como la forma de justificación de la competencia lingüística, se establece según lo contemplado en el «Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/Ob4h>

La vinculación con la Universidad de Granada deberá mantenerse hasta haber finalizado la actividad. Aquellas personas que se encuentren realizando estancias en la Universidad de Granada a través de otros programas de movilidad (estudiantes de intercambio por Convenios Bilaterales) no podrán participar en esta convocatoria de movilidad de estudiantes.





4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0bDP), dirigidas a la Facultad de Bellas Artes y acompañadas de la siguiente documentación:

-Una muestra de su trabajo en formato pdf (máximo 5 imágenes) o una carta de motivación en la que expliquen su interés en el BIP y cómo este puede enriquecer su formación.

-Acreditación de idioma

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La evaluación de las solicitudes se realizará en base a la calidad del portfolio o el contenido de la carta, priorizando aquellas candidaturas que reflejen un compromiso con la exploración gráfica del territorio y el desarrollo artístico personal.

6. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Las solicitudes recibidas serán examinadas por la Comisión de Selección, que estará compuesta por:

- La Vicerrectora de Internacionalización, o persona en quien delegue.
- Titular del Vicedecanato de Relaciones Internacionales de la Facultad de Bellas Artes.
- Responsable de la coordinación del Programa Intensivo Combinado.

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión, la Decana dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo para la presentación de alegaciones de diez días hábiles. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, la Decana dictará resolución definitiva.

Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en la página de la Facultad de Bellas Artes.

7. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/RGPDSolicitudesMovilidad.





8. RESOLUCIÓN DE DUDAS

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a:

- Jesús Osorio, Vicedecano de Relaciones Internacionales de la Facultad de Bellas Artes de Granada
- Nacho Belda Mercado, profesor participante en el programa: nachobelda@ugr.es

9. RECURSOS

Contra las bases de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a 26 de marzo de 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES

Elizaberta López Pérez

Firma (1): ELIZABERTA LÓPEZ PÉREZ
En calidad de: Decano/a UGR

